



USHUAIA, 07 MAR. 2023

VISTO: la Carta Orgánica Municipal, La Ordenanza Municipal N° 3455 y las Resoluciones Plenarias N° 9/2014, N° 10/2014, N° 42/2018, N° 39/2023, la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2024 y la Resolución Plenaria SiGMU N° 56/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo N°204 de la Carta Orgánica Municipal, le otorgó a la Sindicatura General Municipal la facultad de dictar su reglamento interno y normas de funcionamiento.

Que del artículo 25 inciso a) del apartado 3 y del inciso a) apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3455, se desprende la facultad de dictar las normas de su funcionamiento, tanto del Cuerpo Plenario de Miembros, como así también el de las Vocalías, abarcando la organización técnica administrativa y funcional, manual de misiones y funciones de los distintos cargos y todo otro aspecto que haga al desenvolvimiento normal de las actividades del organismo, incluyendo la de designar, promover y remover a su personal.

Que el cumplimiento de las mentadas facultades, se vio plasmada en el dictado de la Resolución Plenaria N° 9/2014, por medio del cual esta Sindicatura dictó su reglamento interno.

Que en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 10/2014, modificado por la Resolución Plenaria 42/2018, la 39/2023 y la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2024, se contempló la escala de remuneraciones del personal designado como funcionario dependiente de esta Sindicatura General Municipal.

Que en ese marco y atento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Plenaria N°9/2014, este organismo de control tiene la facultad de promover a su

///.2...



///.2...

personal.

Que por Resolución Plenaria SiGMU N° 56/2024 se designó a la Dra. Giovanna Fabiola BORGHESE, D.N.I. N° 35.441.852 en el cargo de Relatora del Cuerpo Plenario de Miembros, determinando que su categoría sería la “D” de la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2024.

Que la Relatora del Cuerpo Plenario de Miembros ha asumido con compromiso y responsabilidad sus tareas diarias, habiendo demostrado su fiel capacidad para ocupar el cargo para el que oportunamente fue propuesta, cumpliendo con su labor de manera óptima y eficiente.

Que en virtud de ello, deviene necesario promover a la funcionaria aludida y modificar la categoría asignada por Resolución Plenaria SiGMU N° 56/2024.

Que consecuentemente corresponde determinar la liquidación de sus haberes conforme la escala prevista para la categoría “C” de la escala salarial dispuesta por la Resolución Plenaria SiGMU N°45/2024.

Que, reunido el quórum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Plenaria SiGMU N°56/2024 y ASIGNAR a la Relatora del Cuerpo Plenario de Miembros, Dra. Giovanna

///.3...



///.3...

BORGHESE, D.N.I. N° 35.441.852, legajo N° 4743, la Categoría C del Anexo I de la Resolución Plenaria SiGMU N°45/2024, a partir del primero (1°) de marzo de 2025. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada con copia certificada del presente acto y a la Dirección de Haberes de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR por Relatoría del Cuerpo Plenario de Miembros. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 12 /2025.-

Dr. Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia